



RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 07 de Enero de 2015.

VISTO:

El Oficio N° 001-2015-GORE-ICA-PETACC/PCD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2015-GORE-ICA-PETACC/PCD de fecha 07 de enero del 2015, el Presidente del Consejo Directivo del PETACC solicita que se le asigne un Chofer para que preste apoyo en el traslado a las actividades de Presidente del Consejo Directivo del PETACC, así como en las labores de Presidente del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante contrato bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, se contrató los servicios del Sr. Guillermo Isiderio Mosquera Belleza como Chofer del Componente de Operación y Mantenimiento del PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, constituye una Unidad Ejecutora presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa y depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal vi) del artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, se establece que constituyen derechos y facultades del PETACC lo siguiente: "Efectuar rotaciones y/o reubicaciones o cambios de colocación de los trabajadores, en funciones de las necesidades del PETACC y de acuerdo a las plazas disponibles, preservando las categorías y remuneraciones de los trabajadores;

En tal sentido y con la finalidad de garantizar la actuación del Presidente del Consejo Directivo y del Presidente del Gobierno Regional de Ica al cual el PETACC está sujeto, es pertinente efectuar las acciones administrativas de destaque del Sr. Guillermo Isiderio Mosquera Belleza como Chofer del Componente de Operación y Mantenimiento del PETACC, para prestar apoyo como Chofer del Presidente del Gobierno Regional de Ica y del Presidente del Consejo Directivo del PETACC, por el presente ejercicio presupuestal 2015;

Que, el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un trabajador o servidor a otra entidad, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del trabajador o servidor requerido;

Que, asimismo el plazo del destaque no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente salvo solicitud expresa de renovación, y se aprobará mediante Resolución del Órgano que dispuso el destaque; por lo que, en el caso particular corresponderá que esta Gerencia General emita el acto administrativo que renueva el destaque;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el Destaque del Trabajador Guillermo Isiderio Mosquera Belleza – Chofer del Componente de Operación y Mantenimiento del PETACC, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, para prestar apoyo como Chofer del





RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Presidente del Gobierno Regional de Ica y Presidente del Consejo Directivo del PETACC, por el presente ejercicio presupuestal 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que el trabajador será remunerado por la dependencia de origen; asimismo, una vez finalizado el periodo señalado en el artículo primero deberá retornar al PETACC, salvo solicitud expresa de renovación.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, Presidencia del Consejo Directivo del PETACC, Dirección de Administración, Área de Personal y al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL